



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Martes, 15 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500520230003700	Ordinario	Fabián Andrés Claro Luna	Y Otros Demandados , Corporacion Sin Aníño De Lucro De Medicos Especialistas Cormedes	14/08/2023	Audiencia Inicial - Fijar Fecha De Audiencia Para El Lunes 28 De Agosto De 2023, A Las 3:30 Pm, Para Desarrollar De Manera Concentrada La Etapa De Recaudo Probatorio
08001410500520230017700	Ordinario	Irina Marcela Robles Quintero	Seguro Del Estado S.A, Otros Demandados, Ese Hospital Emiro Quintero Cañizares - Ocaña, Corporacion Sin Aníño De Lucro De Medicos Especialistas Cormedes	14/08/2023	Audiencia Inicial - Fijar Fecha De Audiencia Para El Lunes 28 De Agosto De 2023, A Las 2:00 Pm, Para Desarrollar De Manera Concentrada La Etapa Del Art. 70 Y 72 Cpl

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 15 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JHONATHAN RENE RIVERA GAMARRA

Secretaría

Código de Verificación

80d6c13c-9c0f-4318-9a26-f1e3a053a88b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Martes, 15 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500520230012600	Ordinario	José Armando Guillin Jaime	Seguro Del Estado S.A, Ese Hospital Emiro Quintero Cañizares - Ocaña, Corporacion Sin Aniño De Lucro De Medicos Especialistas Cormedes, Corporacion De Medicos Especialistas - Cormedes	14/08/2023	Audiencia Inicial - Fijar Fecha De Audiencia Para El Lunes 28 De Agosto De 2023, A Las 3:30 Pm, Para Desarrollar De Manera Concentrada La Etapa De Recaudo Probatorio
08001410500520230015700	Ordinario	Yarlenis Navarro Afanador	Seguro Del Estado S.A, Ese Hospital Emiro Quintero Cañizares , Ese Hospital Emiro Quintero Cañizares - Ocaña, Corporacion Sin Aniño De Lucro De Medicos Especialistas Cormedes	14/08/2023	Audiencia Inicial - Fijar Fecha De Audiencia Para El Lunes 28 De Agosto De 2023, A Las 2:00 Pm, Para Desarrollar De Manera Concentrada La Etapa Del Art. 70 Y 72 Cpl

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 15 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JHONATHAN RENE RIVERA GAMARRA

Secretaría

Código de Verificación

80d6c13c-9c0f-4318-9a26-f1e3a053a88b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 90 De Martes, 15 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500520230034200	Tutela	Gloria Marjorie Cartagena Rodriguez	Secretaria Distrital De Hacienda	14/08/2023	Auto Admite
08001410500520230034100	Tutela	Jorge Rafael Viloría Zulbaran	Banco Comercial Av Villas S.A	14/08/2023	Auto Admite

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 15 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JHONATHAN RENE RIVERA GAMARRA

Secretaría

Código de Verificación

80d6c13c-9c0f-4318-9a26-f1e3a053a88b



ACTA DE AUDIENCIA

FECHA	AGOSTO 10 DE 2023
HORA PROGRAMADA	10:00 AM (X) PM ()
RADICACIÓN	08-001-41-05-005-2023-00181-00
DEMANDANTE	KELLY GUEVARA GALVIS
DEMANDADO	CORMEDES, E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES y SEGUROS DEL ESTADO S.A.

REGISTRO DE ASISTENCIA

Registro de asistencia.

AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA

DECISIÓN

Fijar fecha de audiencia para el lunes 28 de agosto de 2023, a las 2:00 PM, para desarrollar de manera concentrada la etapa del Art. 70 y 72 CPL

Esta decisión se notifica en estrados.

SUSCRIBE

**DIANA PATRICIA BERNAL MIRANDA
JUEZA**

**JHONATHAN RENE RIVERA GAMARRA
SECRETARIO**

<https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/share/3d3a9d1d-efae-4d9c-826f-2f0454fb5dac>



ACTA DE AUDIENCIA

FECHA	AGOSTO 10 DE 2023
HORA PROGRAMADA	10:00 AM (X) PM ()
RADICACIÓN	08-001-41-05-005-2023-00177-00
DEMANDANTE	IRINA ROBLES QUINTERO
DEMANDADO	CORMEDES, E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES y SEGUROS DEL ESTADO S.A.

REGISTRO DE ASISTENCIA

Registro de asistencia.

AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA

DECISIÓN

Fijar fecha de audiencia para el lunes 28 de agosto de 2023, a las 2:00 PM, para desarrollar de manera concentrada la etapa del Art. 70 y 72 CPL

Esta decisión se notifica en estrados.

SUSCRIBE

**DIANA PATRICIA BERNAL MIRANDA
JUEZA**

**JHONATHAN RENE RIVERA GAMARRA
SECRETARIO**



ACTA DE AUDIENCIA

FECHA	AGOSTO 10 DE 2023
HORA PROGRAMADA	10:00 AM (X) PM ()
RADICACIÓN	08-001-41-05-005-2023-00157-00
DEMANDANTE	YARLENIS NAVARRO AFANADOR
DEMANDADO	CORMEDES, E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES y SEGUROS DEL ESTADO S.A.

REGISTRO DE ASISTENCIA

Registro de asistencia.

AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA

DECISIÓN

Fijar fecha de audiencia para el lunes 28 de agosto de 2023, a las 2:00 PM, para desarrollar de manera concentrada la etapa del Art. 70 y 72 CPL

Esta decisión se notifica en estrados.

SUSCRIBE

**DIANA PATRICIA BERNAL MIRANDA
JUEZA**

**JHONATHAN RENE RIVERA GAMARRA
SECRETARIO**

<https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/share/3d3a9d1d-efae-4d9c-826f-2f0454fb5dac>



ACTA DE AUDIENCIA

FECHA	AGOSTO 10 DE 2023
HORA PROGRAMADA	08:30 AM (X) PM ()
RADICACIÓN	08-001-41-05-005-2023-00126-00
DEMANDANTE	JOSÉ ARMANDO GUILLIN JAIME
DEMANDADO	CORMEDES, E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES y SEGUROS DEL ESTADO S.A.

REGISTRO DE ASISTENCIA

Registro de asistencia.

AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA

DECISIÓN

Fijar fecha de audiencia para el lunes 28 de agosto de 2023, a las 3:30 PM, para desarrollar de manera concentrada la etapa de recaudo probatorio

Esta decisión se notifica en estrados.

SUSCRIBE

**DIANA PATRICIA BERNAL MIRANDA
JUEZA**

**JHONATHAN RENE RIVERA GAMARRA
SECRETARIO**

<https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/share/3d3a9d1d-efae-4d9c-826f-2f0454fb5dac>



ACTA DE AUDIENCIA

FECHA	AGOSTO 10 DE 2023
HORA PROGRAMADA	10:00 AM (X) PM ()
RADICACIÓN	08-001-41-05-005-2023-00037-00
DEMANDANTE	FABIÁN ANDRÉS CLARO LUNA
DEMANDADO	CORMEDES, E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES y SEGUROS DEL ESTADO S.A.

REGISTRO DE ASISTENCIA

Registro de asistencia.

AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA

DECISIÓN

Fijar fecha de audiencia para el lunes 28 de agosto de 2023, a las 3:30 PM, para desarrollar de manera concentrada la etapa de recaudo probatorio

Esta decisión se notifica en estrados.

SUSCRIBE

**DIANA PATRICIA BERNAL MIRANDA
JUEZA**

**JHONATHAN RENE RIVERA GAMARRA
SECRETARIO**

<https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/share/3d3a9d1d-efae-4d9c-826f-2f0454fb5dac>

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 5° Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, paso a su Despacho la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia, informándole que nos correspondió por reparto. Sírvase proveer. Barranquilla, Agosto 14 de dos mil veintitrés (2023).

JHONATHAN RENE RIVERA GAMARRA
Secretario

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BARRANQUILLA, AGOSTO 14 DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

RAD. NO. T-2023- 00342-00

ACCIONANTE: GLORIA MARJORIE CARTAGENA RODRIGUEZ

ACCIONADO: DISTRITO DE BARRANQUILLA-SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente contentivo de la acción de tutela de la referencia, encuentra el Despacho que se cumplen los factores de competencia, establecidos en el Art. 86 de la CP, y el Decreto 2591 de 1991 (Ver Corte Constitucional Auto N° 064 de 2018); se reúnen los requisitos del Art. 14 del Decreto 2591 de 1991, y se constatan las reglas de reparto del Decreto 333 de 2021, por lo que se procederá a su admisión y notificación.

En mérito de lo expuesto se

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por GLORIA MARJORIE CARTAGENA RODRIGUEZ contra la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA

SEGUNDO: Tener como **material probatorio** los documentos aportados por la parte actora con la presente acción de tutela.

TERCERO: Correr **traslado** a la parte accionada y a la vinculada, de la presente ACCIÓN DE TUTELA, por el término de dos (02) días para que rinda el informe respectivo de que trata el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: Por secretaría, notifíquese el presente proveído por el medio que resulte más eficaz a las partes y al Defensor del Pueblo, conforme el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



DIANA PATRICIA BERNAL MIRANDA
JUEZA



INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, paso a su Despacho la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia, informándole que nos correspondió por reparto. Sírvese proveer. Barranquilla, agosto 14 de dos mil veintitrés (2023).

JHONATHAN RENE RIVERA GAMARRA

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BARRANQUILLA, AGOSTO 14 DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

RAD. NO. T-2023- 00341-00

ACCIONANTE: JORGE RAFAEL VILORIA ZULBARÁN

ACCIONADO: BANCO AV VILLAS

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente contentivo de la acción de tutela de la referencia, encuentra el Despacho que se cumplen los factores de competencia, establecidos en el Art. 86 de la CP, y el Decreto 2591 de 1991 (Ver Corte Constitucional Auto N° 064 de 2018); se reúnen los requisitos del Art. 14 del Decreto 2591 de 1991, y se constatan las reglas de reparto del Decreto 333 de 2021, por lo que se procederá a su admisión y notificación.

De otra parte, se requerirá a la parte accionante para que aporte los documentos que contiene(n) la(s) petición(es) que manifiesta haber presentado ante la accionada, toda vez que no fueron adjuntado, pese a haberse relacionado como anexos.

En mérito de lo expuesto se

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por JORGE RAFAEL VILORIA ZULBARÁN contra el BANCO AV VILLAS.

SEGUNDO: Tener como **material probatorio** los documentos aportados por la parte actora con la presente acción de tutela.

TERCERO: Requerir a la accionante para que aporte los escritos de petición elevados ante la accionada.

CUARTO: Correr **traslado** a la parte accionada y a la vinculada, de la presente ACCION DE TUTELA, por el término de dos (02) días para que rinda el informe respectivo de que trata el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991.

QUINTO: Por secretaría, **notifíquese** el presente proveído por el medio que resulte más eficaz a las partes y al Defensor del Pueblo, conforme el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIANA PATRICIA BERNAL MIRANDA
JUEZA